



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:  
CGFIE-PO-23

Fecha de emisión:  
2017-01-27

Versión:  
0.1

Página 1 de 10

## **REGISTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:  
CGFIE-PO-23

Fecha de emisión:  
2017-01-27

Versión:  
0.1

Página 2 de 10

**CONTROL DE EMISIÓN**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Lic. Rocío Juárez Méndez	M. en C. Arodí Rafael Carvallo Domínguez	M. en C. Ismael Jaidar Monter
Firma	Firma	Firma



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página 3 de 10
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	----------------

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Número de versión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
0.1	2017-01-27	Elaboración por primera vez del procedimiento Registro de Investigaciones Educativas.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página 4 de 10
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	----------------

### **PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO**

Establecer los mecanismos para el registro de investigaciones educativas reportadas por los Departamentos de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Investigación e Innovación Educativa en los niveles Medio Superior y Superior, respectivamente, con el objetivo de llevar a cabo acciones de colaboración en investigación educativa dentro del Instituto Politécnico Nacional (IPN).



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página <b>5</b> de <b>10</b>
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	------------------------------

## **ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria para el personal de la Subdirección de Investigación Educativa y la Dirección de Innovación y de Investigación Educativas de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página 6 de 10
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	----------------

## **DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN**

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional  
Artículos 1 al 4, 7 y 14 Fracciones. I, III, IV.  
D.O.F. 29 de diciembre 1981.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional  
Artículos 1 al 3, 7, 8, 134, 138 Fracción V, 139, 140, y 148 Última modificación 31 de agosto de 2012,  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 953.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional  
Artículo 90, Artículo 91 Fracciones VI, VIII, IX y X. Última modificación 16 de noviembre de 2016  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1289.
- Acuerdo de creación de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional  
Gaceta Politécnica número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012.
- Manual de Organización de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional, 14 de enero de 2016.
- Programa Institucional de Investigación Educativa, diciembre de 2016.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página 7 de 10
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	----------------

## **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

1. La Coordinación General de Formación e Innovación Educativa asignará un registro a las investigaciones educativas desarrolladas por las Unidades Académicas (UA) de Nivel Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (IPN) a las que está decida dar seguimiento de acuerdo a este procedimiento.
2. Los jefes de los Departamentos de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Investigación e Innovación Educativa de cada UA deberán recabar la información de los proyectos de investigación que se estén llevando a cabo en su UA, tanto los registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) como los que no.
3. Será responsabilidad de la Subdirección de Investigación Educativa (SInvE) reunir la información recabada por cada una de los jefes de los Departamentos de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Investigación e Innovación Educativa de cada UA y concentrarla en el Reporte de proyectos de investigación educativa de UA vigentes (número de formato pendiente).
4. El Reporte de proyectos de investigación educativa de UA deberá actualizarse anualmente repitiendo este procedimiento.
5. La información recabada en el Reporte de proyectos de investigación educativa de UA será para uso y fines del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
6. Solo se emitirá una Clave de Registro de Investigación Educativa (CRIE), por proyecto con los que se haya establecido un acuerdo de trabajo.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página 8 de 10
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	----------------

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>REGISTROS</b>
1. Establece comunicación a través de correo electrónico y de vía telefónica con los departamentos de <i>Investigación y Desarrollo Tecnológico</i> e <i>Innovación Educativa</i> de las Unidades Académicas (UA), solicitando información para elaborar una base de datos de las unidades académicas que desarrollan proyectos de investigación educativa.	Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa	Correo electrónico
2. Informa a la Subdirección de Investigación Educativa (SIE), por medio de correo electrónico, de los resultados de su comunicación y envía base de datos de las UA con proyectos de investigación educativa.		Correo electrónico
3. Prepara oficios para las UA con proyectos de investigación educativa para firma de la Dirección de Innovación e Investigación Educativas (DIIE).	Subdirección de Investigación Educativa	Oficios
4. Firma oficio y envía a las Unidades Académicas (UA) con copia para el Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Investigación o de Innovación Educativa, solicitando la información que se especifica en el Formato de registro de proyectos de investigación educativa.	Dirección de Innovación e Investigación Educativas	Oficio y Formato de registro de proyectos de investigación educativa (CGFIE-PO-IV-00)
5. Recibe oficio y turna a los departamentos de investigación y desarrollo tecnológico e investigación e innovación educativa	Unidades Académicas	Oficio Oficio y Formato CGFIE-PO-IV-00
6. Recaban la información correspondiente en el formato CGFIE-PO-IV-00 para su envío a la Dirección de Innovación e Investigación Educativas.		Formato CGFIE-PO-IV-00
7. Recibe oficio con la información de las Unidades Académicas y turna a la SIE y al Departamento de Redes y Proyectos de Investigación.	Dirección de Innovación e Investigación Educativas	Turnado de oficio y formatos CGFIE-PO-IV-00





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página <b>9</b> de <b>10</b>
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	------------------------------

8. Revisa la información recabada de las diferentes UA.  ¿Valida la información?	Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa	
9. No. Solicita la información faltante a los departamentos de las UA, vía correo electrónico.		Correo electrónico
10. Atiende solicitud y complementa información.  Regresa a la actividad 8	Unidad Académica	
11. Sí. Selecciona los proyectos de diferentes UA a los que dará seguimiento.	Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa	
12. Informa a la SIE, por medio de correo electrónico, de los proyectos seleccionados.		Correo electrónico
13. Convoca a reunión, vía oficio y correo electrónico, a los responsables de los proyectos seleccionados.	Subdirección de Investigación Educativa	Oficio y correo electrónico
14. Realizan reunión de trabajo para establecer un acuerdo de colaboración y agenda de trabajo.	Subdirección de Investigación Educativa  Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa  Unidades Académicas (con proyectos seleccionados)	Minuta



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento: CGFIE-PO-23	Fecha de emisión: 2017-01-27	Versión: 0.1	Página <b>10</b> de <b>10</b>
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------	-------------------------------

15. Asigna una Clave de Registro de Investigación Educativa (CRIE) y comunica a la UA mediante un oficio, una vez establecidos los acuerdos de trabajo. Envía oficio y entrega al Departamento copia de acuse de oficio.	Subdirección de Investigación Educativa	Oficio
16. Archiva oficios con CRIE de los Proyectos de Investigación Educativa y genera una base de datos.	Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa	Expediente Base de datos

**FIN DEL PROCEDIMIENTO**